

**INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
INSPECCIÓN RAMA TAJAMAR UNIFICADA
PERÍODO: 2024**

En mi calidad de miembro de la Comisión, procedo a informar sobre la rendición de cuentas de la Inspección correspondiente al periodo indicado.

Se me ha entregado oportunamente toda la documentación solicitada, la cual he revisado con detenimiento. Tras este análisis, no tengo observaciones que hacer respecto a la misma.

Los gastos realizados se ajustan a los precios de mercado y coinciden con las transferencias y pagos efectuados. Además, se ha examinado la planilla de ejecución presupuestaria, en la que se han detectado ciertos excesos en algunas partidas. No obstante, dichos excesos están plenamente justificados debido al considerable aumento de precios producto de los elevados índices inflacionarios. En consecuencia, recomendé la aprobación de estos gastos, ya que la situación actual justifica dicha ejecución.

Por lo tanto, y considerando todo lo expuesto, no tengo ninguna objeción que formular sobre la rendición de cuentas correspondiente al período.

En cuanto a los ingresos por recaudación, se me entregaron los listados elaborados por el Departamento General de Irrigación, por lo que entiendo que la Inspección no tiene responsabilidad en su confección.

Mendoza, 22 de abril de 2025



Julio C. G. G.
DNI 92502504

INFORME COMISION DE VIGILANCIA

INSPECCION RAMA TAJAMAR UNIFICADA

PERIODO: 2024

En mi carácter de miembro de esta Comisión informo sobre la Rendición de cuentas de la Inspección.

Se ha puesto a mi disposición la documentación que fui solicitando oportunamente.

No tengo observaciones que realizar sobre la documentación.

Los gastos realizados responden a precios de mercado y coinciden con las transferencias y pagos efectuados.

Se ha examinado la planilla de ejecución presupuestaria. Se observan excesos de ejecución en algunas partidas, que se encuentran ampliamente justificados en el significativo incremento de precios con índices inflacionarios excesivamente altos. Por esta razón aconsejamos que se aprueben los mismos, por cuanto la situación en general lo justifica plenamente.

Por lo expuesto, no tengo ninguna observación que efectuar a la rendición de cuentas del periodo.

Respecto de los ingresos por recaudación se me facilitaron listados elaborados por el Departamento General de Irrigación, por lo cual entiendo que la Inspección no tiene responsabilidad en esa elaboración.

Mendoza, 24 de abril de 2025


Jorge Llanos